



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-08/11/2023-40

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2023, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

7/ 287/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Casa de Castilla la Mancha de Pinto, por importe de 10.000 € [2023/15466]

«APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CASA CASTILLA LA MANCHA 2023

Visto el informe técnico emitido por Dña. Eva Blanca Del Olmo, Coordinadora de Programas Sociales de las Concejalías de Igualdad y Participación Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, sobre la subvención nominativa a la Asociación Casa de Castilla la Mancha 2023, de fecha 24 de octubre de 2023, que dice:

“En relación a la aprobación de la subvención nominativa a la Asociación Casa de Castilla la Mancha de Pinto, por parte del Ayuntamiento de Pinto, para la implementación de programas de interés social en el municipio, se informa de lo siguiente:

La entidad es una Asociación apolítica y no lucrativa, regulada por la ley orgánica 1/2002 relativa al derecho de Asociación. Con la finalidad de crear un lugar de convivencia donde las personas de origen manchego se sientan solidarias sin distinción alguna a toda aquellas que tengan vinculación con las provincias manchegas por motivo de naturaleza, ascendencia familiar, social y cultural del pueblo manchego.

También podrán asociarse todos aquellos manchegos y simpatizantes que residan en otros municipios y que desean colaborar en las actividades de la asociación.

La Casa de Castilla la Mancha nace con el objetivo de desarrollar y potenciar una acción perseverante para exaltar los valores espirituales y defender los intereses materiales de Castilla la Mancha, afirmando su presencia, desarrollando su personalidad e impulsando su progreso

En los presupuestos municipales se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a dicha entidad, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.- Determinación del objeto de la subvención y de las personas beneficiarias:

El objeto fundamental de la subvención es el de apoyar la realización de las siguientes actividades culturales a lo largo del año 2023:

1. Participación en el desfile de Carrozas de Reyes 2023.

La Casa de Castilla La Mancha participa todos los años con una carroza en la Cabalgata de Reyes, que anualmente se celebra en nuestro municipio. La carroza es realizada por miembros de la Casa.

2. Participación en los Carnavales 2023 y Entierro de la Sardina.

Se participa en el desfile de carnaval con una comparsa y en el entierro de la sardina. La preparación de trajes y sardina también es realizada por los socios de la Casa, quienes colaboran activamente, tanto en la confección de los disfraces, como en la preparación de la sardina y en la asistencia a su exhibición.

3. Día 21 de febrero.

Excursión Cultural a Alcázar de San Juan y Herencia, para visitar la Tierra Cervantina. En Alcázar visitamos la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, la más antigua del municipio, el Torreón del Gran Prior y su Museo Municipal. Por la tarde, Herencia, vimos su Carnaval declarado de interés Turístico Nacional.

4. Día 11 de marzo.

Celebración del Día de la Mujer, con una comida en nuestra Sede para todos los socios; este día, como homenaje a la Mujer, todo lo hacen los hombres (el resto de días compartimos tareas).

5. Lectura de El Quijote, día 23 de abril.

El acto se celebró en el Templete de El Egido. Este año contamos con la presencia de Doña Margarita Blanca Sánchez Fernández, Viceconsejera de Relaciones Institucionales de la Junta de Castilla La Mancha, también con la presencia de Don Diego Ortiz, Alcalde de Pinto, y todos los Concejales de la Corporación Municipal. Se produce una alta participación de socios y



simpatizantes en la lectura, que ya se ha convertido en un evento tradicional en el municipio, y siempre ha sido organizado por esta Casa Regional. Se pretende recordar la obra más universal de la literatura española de Miguel de Cervantes Saavedra, cuya trama discurre por tierras manchegas. Socios de la Casa se disfrazaron de los personajes de El Quijote: Don Quijote, Sancho Panza, Dulcinea y Juana Panza (también llamada Teresa Panza). Al comenzar el acto se regala un clavel a los asistentes, y al finalizar el acto se invita a un vino manchego.

6. Celebración de los Mayos.

Este año los "Mayos" los celebramos el 11 de mayo; como es tradición en muchos pueblos manchegos, se cantan los mayos a sus respectivas Patronas y Patrones. Popularmente se admitía este hecho como punto de partida para rondar a las mozas durante el citado mes. Desde ese momento los mozos pedían permiso a los padres de las novias para iniciar la ronda de las jóvenes y se recorrían las calles con las rondallas.

Esa noche se obsequia a los vecinos de Pinto que acuden al acto, con una copa de mistela, y rosquillas (típico en nuestros pueblos).

7. Celebración del Día de Castilla La Mancha. (31 de mayo).

Este año lo celebramos el 3 de junio, debido a que el día 31 de mayo, no era festivo en Pinto, actuación de Ana María Puente canción española y el Grupo Flor del Azafrán de Getafe; a continuación, cena para todos.

8. Fiestas del Cristo del 3 al 12 de junio.

Todos los años esta Casa colabora con la Hermandad del Santísimo Cristo de Pinto, en los actos que programa; actuamos en una de las tres residencias de nuestra localidad para hacerles pasar un rato agradable a nuestros mayores, con cantes y bailes de nuestro Folklore Manchego; también realizamos una actuación para todos los públicos en el lugar y día que nos asignen para disfrute de todos los pinteños.

9. Excursión Cultural a Valdepeñas.

Día 10 de junio, visitando sus bodegas y el casco antiguo de la ciudad.

10. Excursión Cultural a El Puerto de Santa María (Cádiz).

Todos los años se hacen excursiones culturales a diferentes sitios de España, este año se ha escogido, El Puerto de Santa María, visitando Córdoba, San Fernando, Ruinas de Baelo Claudia, Playa de Bolonia, Tarifa, Vejer de la Frontera, Gibraltar, Algeciras y El Puerto de Santa María.

11. Fiesta de la Vendimia, con pisa de uva, día 30 de septiembre.

En esta fiesta se celebra así al final de la vendimia que en nuestra región es la cosecha más grande e importante y da comienzo a dichos Festejos. Con esta fiesta queremos que los más jóvenes, descendientes de castellano-manchegos emigrantes, conozcan las costumbres, gastronomía y cultura más tradicionales de Castilla-La Mancha y no pierdan los vínculos que sus



ancestros han mantenido con esta región. Que los oriundos de Castilla-La Mancha no olviden una de las actividades económicas más tradicionales de la comunidad que han supuesto y suponen una importante fuente de riqueza para la misma. Que los ciudadanos no procedentes de la Comunidad Castellano Manchega conozcan nuestra gastronomía y nuestros vinos. Pretendemos despertar su curiosidad por nuestra tierra y su deseo por conocerla. Todo el que quiera puede pisar uva en un tonel, y después se degustará el mosto.

12. Excursión Cultural, los días 7 y 8 de octubre.

En esta ocasión a Soria, Laguna Negra, Cañón del Río Lobos y Burgo de Osma.

13. XIX Semana Cultural.

XIX Semana Cultural. tendrá lugar entre los días 20 al 29 de octubre, con el siguiente desglose de actividades:

Juegos Tradicionales: Campeonato de Juegos de Mesa.

Degustación de productos y platos típicos de Castilla-La Mancha: migas, gachas, pisto, gazpacho manchego, quesos, mistela y vinos de la tierra.

Actuaciones del Grupo de Teatro de la Casa que representará diversos sainetes.

Actuación del Grupo "Carillana " de Castilla La Mancha, de Pinto.

Actuación también de Artista Invitado, canción española.

Misa en honor a los socios fallecidos, día por definir en la Iglesia Parroquial San Francisco Javier.

Finalizamos las Jornadas Culturales con una degustación de productos manchegos, para los asistentes, tanto, ocios como invitados.

14. Día 11 de noviembre, Excursión Cultural a Cuenca.

Visita cultural a Cuenca con visitas a sus Casas Colgadas, Museos y la Catedral.

15. Día 25 de noviembre, Excursión a San Pablo de los Montes (Toledo).

Para ver la famosa Berrea.

16. Muestra de Villancicos en Alcobendas, el día 15 de diciembre, de la Federación de Casas Regionales de Madrid.

La Federación, a la que pertenece la Casa de Castilla La Mancha en Pinto, celebra anualmente una Muestra de Villancicos en Alcobendas. Por pertenencia tenemos la obligación de participar en estos eventos, para los que tenemos que preparar los programas correspondientes de música, y vestuario, generando gastos de transporte, dirección y material musical.

17. Encuentro de manchegos de Pinto y de municipios adyacentes, así como de amigos e invitados de la Casa Regional.

Se celebrará en el Hotel las Artes el día 16 de diciembre. Se amenizará el encuentro con música regional y actuaciones de varios grupos folclóricos de Castilla-La Mancha.

18. Villancicos en Pinto.

También cantamos este año Villancicos en la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Silos, el día 20 de diciembre, fiesta del Patrón de Pinto (fecha orientativa). Además, durante todo el año se realizan otras actividades propias de la Casa Regional y otras complementarias:

1. Dos actuaciones en las residencias de Pinto, Orpea 1 y Orpea 2.
2. Clases de bailes típicos manchegos.
3. Clases de música y cante para actuaciones del grupo de coro y danza de la Casa.
4. Taller de Teatro.
5. Taller de Literatura.
6. Taller de Manualidades (pintura en tela, ganchillo, confección de trajes manchegos, montaje de bisutería...).
7. Juegos de Mesa

2.- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención:

*La partida presupuestaria del año 2023 a la que se imputa el gasto es la denominada CONVENIO CASA CASTILLA LA MANCHA DE PINTO participación ciudadana (D03 924 48052), siendo la cuantía de la subvención de **10.000 euros (DIEZ MIL EUROS)**.*

3.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.

4. Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta; así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar las personas beneficiarias.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago del 50% de la cantidad subvencionada una vez aprobada la concesión en la Junta de Gobierno Local y del 50% restante una vez presentados los documentos justificativos. Y aprobada la cuenta justificativa por parte de la Asociación Casa de Castilla la Mancha. El primer pago, anticipado, queda exonerado de la presentación de garantía, de conformidad con lo previsto en la Ley.

La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por la Asociación Casa de Castilla la Mancha, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

a la finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

5.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario/a del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Los gastos subvencionables estarán relacionados con las actividades destinadas a los socios, simpatizantes y vecinos de Pinto y que se concretan en:

Se aceptarán como **gastos subvencionables los comprometidos entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.**

La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad.

Junto a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:

- Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el real decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Deberán estar fechadas dentro del periodo correspondiente a la subvención, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.
- En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario/a o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la ley 7/2012, por lo el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.

La documentación presentada incluye:

- Solicitud de la subvención.
- Proyecto /actividades para lo que se solicita la subvención.
- Póliza y último recibo seguro responsabilidad.
- Nº de identificación fiscal.
- Certificado componentes Junta Directiva.
- Estatutos Asociación.
- Certificado no tener deudas con la Hacienda Tributaria.
- Certificado obligaciones con la Seguridad Social.

Lo cual se informa a los efectos oportunos.

*Fdo. Eva Blanca Del Olmo Rubio
Coordinadora de Programas Sociales”*

*Por todo lo expuesto anteriormente, mediante la presente, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** que adopte el siguiente acuerdo:*

A C U E R D A:

Primero. - **APROBAR** la Subvención nominativa a la Asociación Casa de Castilla la Mancha de Pinto

Segundo. - **DOTAR** de crédito presupuestario correspondiente a 2023, destinando **10.000 euros (Diez mil euros)** correspondientes a la partida **D03 - 924 48052 denominada Subvención Casa Castilla la Mancha de Pinto de 2023.**

Tercero. - **NOTIFICAR** a la Asociación Casa de Castilla la Mancha de Pinto».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.